

STATE OF FLORIDA <u>DIVISION OF EMERGENCY MANAGEMENT</u>



Aviso y preguntas frecuentes sobre adaptaciones razonables para personas con discapacidades

Aviso

Florida Division of Emergency Management (FDEM) se compromete a proporcionar a las personas con discapacidades la *misma oportunidad* de participar y beneficiarse de los programas, actividades y servicios de FDEM.

Las personas pueden solicitar *adaptaciones razonables* de FDEM que crean que les permitirán tener esa misma oportunidad de participar en nuestros programas, actividades y servicios.

Para solicitar adaptaciones razonables, comuníquese con:

Nondiscrimination Program Coordinator
Florida Division of Emergency Management
2555 Shumard Oak Boulevard
Tallahassee, FL 32399
850-815-4181
nondiscriminationprogram@em.myflorida.com

PREGUNTAS FRECUENTES

Las siguientes preguntas frecuentes proporcionan información sobre cómo solicitar adaptaciones razonables en los programas y actividades de FDEM.

1. ¿Qué es una adaptación razonable en el programa de FDEM?

Una adaptación razonable es un cambio o modificación para otorgar a una persona calificada con una discapacidad pleno disfrute de los programas o actividades de FDEM, a menos que las modificaciones de las políticas, prácticas y procedimientos alteren fundamentalmente la naturaleza del programa, servicio o actividad, o resulten en cargas financieras y administrativas indebidas para FDEM.

2. ¿Cómo solicito una adaptación razonable?

Si necesita una adaptación razonable, comuníquese con:

Coordinador del Programa de No Discriminación División de Manejo de Emergencias de Florida 2555 Shumard Oak Boulevard Tallahassee, FL 32399 850-815-4181

nondiscriminationprogram@em.myflorida.com

3. ¿Mi solicitud de adaptación razonable debe ser por escrito?

No, no necesita presentar su solicitud por escrito, sin embargo, hacer una solicitud por escrito puede ser una documentación útil para garantizar que FDEM proporcione la adaptación deseada. Además, no necesita usar las palabras específicas "adaptaciones razonables" al hacer su solicitud.

4. ¿Cuándo debo solicitar una adaptación razonable?

Puede solicitar una adaptación razonable de FDEM en cualquier momento. Sin embargo, hacer la solicitud antes de una reunión, conferencia telefónica o visita ayudará a garantizar que FDEM pueda cumplir con la solicitud de adaptación. Para ciertas solicitudes, como las solicitudes de interpretación de lenguaje de señas, FDEM solicita un aviso con al menos dos semanas de anticipación.

5. ¿Puede alguien solicitar una adaptación razonable en mi nombre?

Sí, cualquier persona puede solicitar una adaptación razonable en nombre de una persona con una discapacidad que busca interactuar con el personal de FDEM o participar en sus programas o actividades.

6. ¿Qué hará FDEM al recibir mi solicitud de adaptación razonable?

FDEM puede ponerse en contacto con usted para obtener más información sobre su solicitud y para comprender mejor sus necesidades. Además, FDEM puede revisar su solicitud para determinar:

- Si la adaptación solicitada será efectiva para permitirle participar en la actividad o programa en el que busca participar;
- Si la adaptación solicitada es razonable, o si hay disponible una alternativa igualmente efectiva a la adaptación solicitada; y
- Si proporcionarle la adaptación solicitada alteraría fundamentalmente la naturaleza del programa de FDEM o impondría cargas financieras o administrativas indebidas a FDEM.

Además, en algunos casos, FDEM puede consultar con usted en un proceso interactivo para determinar caso por caso qué adaptaciones se pueden hacer.

Si FDEM determina que su adaptación solicitada alteraría fundamentalmente la naturaleza del programa o impondría una carga financiera o administrativa indebida, FDEM puede denegar su solicitud. Sin embargo, en el improbable caso de que esto ocurra, FDEM trabajará con usted para identificar una adaptación alternativa que le permita participar efectivamente en el programa, actividad o servicio de FDEM.

7. ¿Puede FDEM solicitarle documentación médica después de recibir su solicitud de adaptación razonable?

No, FDEM no puede solicitar documentación médica después de recibir su solicitud de adaptación razonable. Las preguntas de FDEM se limitarán a comprender la barrera a su capacidad para participar en el programa o actividad en la que está interesado y la naturaleza de una adaptación que eliminará esta barrera.

8. ¿Puede FDEM cobrarle el costo de proporcionar la adaptación razonable?

No, usted no es responsable del costo de una ayuda auxiliar o servicio que FDEM le proporcione.

9. ¿Cuáles son algunos ejemplos de adaptaciones razonables?

Hay muchos tipos de adaptaciones razonables. Algunos ejemplos de cómo FDEM proporciona adaptaciones razonables incluyen:

- Organizar intérpretes calificados de lenguaje de señas
- Proporcionar subtítulos en el sitio
- Producir formatos alternativos de materiales impresos en braille, letra grande o en formato electrónico
- Proporcionar servicios de subtítulos de conferencias remotas

Equipar una rampa temporal para acceder al estrado u otras áreas con una o más escaleras para garantizar la accesibilidad para las personas que tienen discapacidades físicas y pueden estar usando una silla de ruedas o un andador.